



4 de octubre de 2016

Hon. Victor Suarez Rivera
Secretario
Departamento de Estado

Honorable Secretario:

En cumplimiento con las disposiciones del Ley Núm. 197-2002, según enmendada, conocida como “Ley para Regular el proceso de Transición del Gobierno de Puerto Rico” le exponemos el presente resumen de todos los aspectos y renglones que forman parte del proceso de transición del Cuerpo de Emergencias Médicas Estatal.

La Ley Núm. 539 de 30 de septiembre de 2004, según enmendada, conocida como la “Ley del Cuerpo de Emergencias Médicas”, establece en su Artículo 4 que; el Cuerpo de Emergencias Médicas de Puerto Rico será responsable de garantizarle a los ciudadanos en general un servicio de óptima calidad cuando de forma no prevista la condición de salud de éstos necesite un cuidado médico pre-hospitalario y transporte a una facilidad médica hospitalaria adecuada o primeros auxilios para preservar su salud o disminuir un daño o incapacidad permanente que pueda surgir como consecuencia de una enfermedad o accidente.

La misión del Cuerpo de Emergencias Médicas es proveer cuidado médico pre-hospitalario y de transporte de emergencia, mediante la aplicación de recursos tecnológicos de telecomunicaciones y de información, para atender rápida y eficazmente las emergencias, según las disposiciones establecidas por Ley. Como parte de la gestión de administración pública me place presentar los principales logros alcanzados:

Desde el comienzo de mi cargo como Directora Ejecutiva iniciamos un proceso e organización de todos los componentes del CEMPR. Por ejemplo en la Oficina de Asuntos Legales encontramos que el 90% de los proveedores de servicios no contaban con contratos vigentes ni registrados en la Oficina del Contralor, situación que resolvimos eficaz y diligentemente. Como parte de una sana administración hemos logrado mantener al día los inventarios físicos de propiedad en la ubicaciones, el registró actualizado de propiedad mayor y menor de 500 dólares, enumerar el equipo adquirido, utilizar el recibo por Propiedad en Uso SC-1211 para cada entrega de equipo y se culminó el decomiso de propiedad inservible.





ESTADO LIBRE ASOCIADO DE

PUERTO RICO

Cuerpo de Emergencias Médicas
Estatal

En esta administración se adquirieron 40 ambulancias categoría 3 para sustituir las que cumplieron su vida útil siendo la primera vez en la historia del CEMPR que se adquieren tantas unidades. Esta adquisición redundará además en nuestra responsabilidad de mantener un adecuado tiempo de respuesta el cual hemos mantenido entre 10 a 12 minutos. Adicionalmente, nuestra flota incrementó con 22 vehículos de respuesta rápida y 8 motoras los cuales permiten el acceso rápido y seguro a áreas topográficas complicadas y/o de difícil acceso, además de poder evitar el tráfico pesado. La obtención de dos *polaris* beneficia sustancialmente nuestra flota toda vez que, estos pueden ser utilizados en actividades multitudinarias y para atender emergencias y trasladar pacientes de ser necesario.

Se han concretado avances significativos referentes a la seguridad vial para Puerto Rico, mediante dos acuerdos formales que establecen estaciones de emergencias médicas una en el peaje de Caguas Norte y otra en el peaje de la Ruta 66 Se establecieron además, acuerdos colaborativos con Metropistas para reubicar dos estaciones de emergencias médicas una en el peaje de Arecibo y otra en el peaje de Manatí.

En cuanto a nuestras facilidades y despachos, se logró que el municipio de Camuy nos proveyera la antigua estación de Bomberos para reubicar el personal de la estación de Camuy. En el Municipio de Ponce rehabilitamos una escuela donde se estableció la base, el despacho, el área de transportación, las oficinas regionales y un área educativa.

El Cuerpo de Emergencias Médicas Estatal cuenta con una Academia especializada, hemos logrado mejorar nuestra exposición y mercadeo como centro de entrenamiento para los profesionales de salud y para la comunidad civil lo cual redundó en un aumento de nuestros ingresos y en la cantidad de estudiantes de instituciones colegiales haciendo su práctica en nuestra Academia. Además, alcanzamos un aumento considerable en cursos a compañías privadas, agencias de gobierno, entre otras. Este centro docente logró la acreditación por parte de la *American Heart Association*.

Como parte de nuestros logros administrativos y en cumplimiento con la política pública de control fiscal, se logró la economía de un 20% en ahorro de energía en el comité energético.

Por otra parte, se equipó el taller existente en los predios de Rio Piedras con el siguiente equipo: grúa para remover los motores de las unidades, un pino de cuatro postes para equipo pesado, un pino tipo tijera para unidades equipo liviano, dos gatos de diez toneladas, dos kits para quitar ball joint y un envase móvil para recoger aceite. Esta remodelación del taller redundará en serias economías ya que,





ESTADO LIBRE ASOCIADO DE

PUERTO RICO

Cuerpo de Emergencias Médicas
Estatal

el mantenimiento adecuado de las ambulancias y vehículos evitan daños mayores o el uso de talleres de mecánica privados.

En el Cuerpo de Emergencias Médicas continuaremos con nuestro compromiso de salvar vidas e innovar en áreas de salud salvaguardando la política pública en cuanto control de gastos.

A sus órdenes quedo para brindarle más información u aclarar dudas o preguntas.

Cordialmente,

Dra. Rosana Otaño López
Directora Ejecutiva

